Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G 018 DE 2025** **AGOSTO DE 2025**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NO SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

OBJETO: "MANTENIMIENTO GENERAL Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA LOCAL".

ALCANCE: El correcto mantenimiento del parque automotor adscrito a la fuerza pública que brinda sus servicios en la jurisdicción del municipio se traduce en una pronta y prioritaria atención a los casos de perturbación a la sana convivencia, así como a la prevención, mitigación y reacción del cuerpo frente a las conductas delictivas así como a las denuncias realizadas por la comunidad, con lo cual se busca satisfacer necesidades en materia de seguridad y convivencia contempladas en el Plan de Desarrollo y las cuales son fundamentales para una vida digna y armónica en sociedad.

En cumplimiento del artículo 25 numeral 12 y articulo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2008, el Municipio de Sopetrán se permite presentar el estudio de justificación y conveniencia para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2.015 que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía del municipio, independientemente de su objeto; cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En consecuencia, el presente contrato se tramitará por la vía del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA** reglamentado por el Decreto Único Reglamentario N° 1082 del 26 de mayo de 2015

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la

continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Por otra parte, la Ley 1551 de 2012 contempla en su artículo 3ro las siguientes funciones de los municipios: "1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que y prestar servicios como el de orden público vigilancia y seguridad ciudadana que contribuyen al progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal. 3. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, conservar y preservar el orden público lo que sea de su competencia, para preservar la vida bienes y honra de todas las personas con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

Que por motivo del desgate por el uso del parque automotor de la Policía Nacional, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral para los vehículos (camionetas y motocicletas), que son de uso para el desplazamiento de los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes misionales como miembros de la Policía Nacional, en virtud de que la Entidad Estatal no cuenta con personal idóneo para la prestación del servicio a contratar, ni con los equipos o repuestos especiales que necesitan los vehículos para su correcto funcionamiento, con el fin de evitar interrupciones en la prestación de los servicios misionales de la Entidad, en atención a los postulados constitucionales y además los contenidos en el artículo 10 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes. Lo anterior se encuentra vinculado al Plan de Desarrollo municipal en su programa de Gobierno "VIVE SOPETRAN 2024-2027".

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO REGLAMENTADA POR EL ART. 2.2.1.2.4.2.2 Y 2.2.1.2.4.2.3 DECRETO UNICO REGLAMENTARIO NRO. 1082 DE 2015.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LAS MIPYME.

Por tratarse de una convocatoria pública cuya cuantía es inferior a los USD $ 125.000 dólares americana y en cumplimiento a lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 decreto único reglamentario 1082 de 2015, el presente proceso se limitará exclusivamente a MiPymes siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

Requisitos mínimos y condiciones para participar de las MiPymes:

Se manifieste el interés de participar de conformidad con el Anexo No. 1 del presente Pliego y dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de este, de por lo menos dos (2) MiPymes con el fin de lograr su limitación.

A la manifestación de interés de participar mencionada en la viñeta anterior, se deberá anexar para efectos de acreditación, certificación de tratarse de MiPymes se deberá tomar de la establecida en el certificado expedida por la respectiva cámara de comercio.

Las MiPymes interesadas deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés en participar.

El domicilio principal de las MiPymes departamentales, locales o regionales debe coincidir con el lugar de ejecución del contrato. Para estos efectos, bastará con que el proponente acredite que su domicilio principal está en el departamento y/o municipio de ejecución contractual. Se entiende como domicilio principal de la MiPymes, el departamento al que corresponde la dirección que se haya señalado en el Registro Único Tributario – RUT.

Registro Único Empresarial, De conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 590 de 2000, se deberá anexar el certificado que acredite el Registro Único Empresarial a cargo de las Cámaras de Comercio, el cual tendrá validez general para todos los trámites, gestiones y obligaciones.

El certificado deberá contener la indicación del objeto de la empresa o la actividad mercantil, según corresponda, el cual deberá incluir las actividades principales objeto de los presentes pliegos de condiciones.

Se exceptúan del presente certificado las personas naturales con profesiones liberales, quienes deberán presentar copia de su tarjeta profesional.

La MiPymes que no acrediten los requisitos solicitados en el presente pliego de condiciones incurrirán en causal de rechazo**.**

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de MiPymes a través de documento idóneo expedido por la cámara de comercio según la naturaleza jurídica en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Participación de Consorcio o Unión Temporal:

En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MiPymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MiPymes que los integren.

Cada MiPymes que integre el consorcio o unión temporal deberá cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020.

PROCEDIMIENTO

En el evento de que se cumplan los requisitos para realizar la Convocatoria limitada, el municipio expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso solo podrán presentar manifestación de interés quienes ostenten la calidad de MiPymes, para lo cual allegaran lo establecido en el numeral 2.5 y la totalidad de los documentos indicados en el numeral I del capítulo preliminar, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 5 del decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020**.** Así mimo presentaran ofertas quienes queden en el listado y ostenten la calidad de MiPymes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MiPymes.

Si al momento del cierre solo se ha presentado una propuesta, el municipio ampliará el plazo para la recepción de propuestas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, sin la limitación a la convocatoria, esto es permitiendo la presentación de ofertas de quien quiera hacerlo, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones. Durante este tiempo la oferta presentada por la MiPymes deberá permanecer cerrada para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo. Si vencido el nuevo plazo no se presenta ninguna otra oferta, podrá adjudicarse a la MiPymes, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

El proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación únicamente a MiPymes.

Las MiPymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 43 de la ley 1450 de 2011 que fue regulado por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Administración Municipal limitará la convocatoria a MiPymes, al lograr el mínimo de Mi pyme participantes exigido en la norma citada, ordenando la apertura del proceso con limitación a MiPymes. En consecuencia, podrá presentar manifestación de interés y participar toda persona que cumpla con los requisitos señalados en los capítulos restantes del presente Pliego. En caso de que sean presentadas varias solicitudes de limitación repartidas entre limitación a MiPymes municipal y departamental, la Entidad estatal se reserva el derecho de seleccionar dicha limitación, previa justificación en el respectivo acto administrativo que

ordena limitar a MiPymes, en el cual ordene y manifieste de forma clara y expresa el motivo de su decisión.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

MANTENIMIENTO GENERAL Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE POLICIA LOCAL.

ALCANCE: El correcto mantenimiento del parque automotor adscrito a la fuerza pública que brinda sus servicios en la jurisdicción del municipio se traduce en una pronta y prioritaria atención a los casos de perturbación a la sana convivencia, así como a la prevención, mitigación y reacción del cuerpo frente a las conductas delictivas así como a las denuncias realizadas por la comunidad, con lo cual se busca satisfacer necesidades en materia de seguridad y convivencia contempladas en el Plan de Desarrollo y las cuales son fundamentales para una vida digna y armónica en sociedad.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que, para el Municipio de Sopetrán Antioquia, el régimen legal aplicable corresponde al establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al Oferente. En ese orden de ideas, la persona quien pretenda ser contratista del Municipio de Sopetrán, Antioquia, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales, y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado

	para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.
Comercial	La Alcaldía Municipal de Sopetrán - Antioquia, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOP 1), en el regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo. Entre ellas se destaca los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	ESTADO DEL PROCESO
MUNICIPIO DE SOPETRÁN	S.G. N°020 DE 2024	MANTENIMIENTO GENERAL Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE POLICIA LOCAL	$34.126.000	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE SOPETRAN	S.P. N°28 DE 2023	MANTENIMIENTO GENERAL Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN	$32.140.000	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE SOPETRAN	S.G N°007 DE 2023	MANTENIMIENTO GENERAL Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN Y EJERCITO	$29.863.000	Proceso adjudicado y celebrado y liquidado

Financiera	Para la celebración y ejecución del contrato no se exigirá capacidad financiera en los términos que establece el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual determina lo siguiente: **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, por no ser necesarias para impulsar esta contratación y mucho menos para la ejecución del contrato, máxime cuando el pago por los servicios prestados serán realizados una vez sean cumplidas las obligaciones específicas que le corresponde observar al contratista.
Técnica	La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: A. **Capacidad jurídica.** En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social este relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de los proponentes plurales debe ser por lo menos la vigencia del contrato y un año más El proponente, tanto persona jurídica como natural, debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones. Para estos casos se utilizará la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ Tratándose de contratos suscritos con particulares, los mismos deberán indicar la manera como puede ser acreditada la información. En todo caso, el proponente debe informar los datos de contacto de la persona contratante para verificar la información a que hace referencia este componente.

Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL NIVEL CLASIFICADOR:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
45200000	Servicio de mantenimiento y Reparación de Vehículos
45410000	Comercio de Motocicletas y de sus partes piezas y accesorios

4. CANTIDADES Y ESPECIFICCIONES TÉCNICAS:

PROYECCION GASTOS VEHICULOS 2025				
CAMIONETA				
ELEMENTO	**CANTIDAD X MES**	**TOTAL AÑO 2025**	**PRECIO UNIDAD**	**PRECIO TOTAL**
LLANTAS		4	$ 912.600,00	$ 3.650.400,00
ACEITE MOTOR	10-1/4 POR CAMBIO	24	$ 66.690,00	$ 1.600.560,00
PASTILLAS FRENOS DELANTEROS		6	$ 179.010,00	$ 1.074.060,00
BANDAS TRASERAS FRENOS		4	$ 245.700,00	$ 982.800,00
BATERIA		2	$ 526.500,00	$ 1.053.000,00
LIQUIDO DE FRENOS		6	$ 14.040,00	$ 84.240,00
ALINEACION Y BALANCEO		3	$ 128.700,00	$ 386.100,00
FILTRO DE ACEITE		4	$ 40.950,00	$ 163.800,00
FILTRO DE AIRE		2	$ 69.030,00	$ 138.060,00
FILTRO AIRE HABITACULO		2	$ 44.460,00	$ 88.920,00
BUJIAS		1	$ 239.850,00	$ 239.850,00
LIQUIDO DE TRANSMISION		6	$ 30.420,00	$ 182.520,00

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G 018 DE 2025** **AGOSTO DE 2025**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

ESCOBILLAS		8	$ 15.210,00	$ 121.680,00
CORREAS ALTERNADOR		2	$ 280.800,00	$ 561.600,00
POLEA ALTERNADOR		2	$ 140.400,00	$ 280.800,00
MANTENIEMENTO ALTERNADOR		1	$ 444.600,00	$ 444.600,00
MANO DE OBRA	1	3	$ 210.600,00	$ 631.800,00
BOMBILLOS LED LUCES	2	6	$ 14.040,00	$ 84.240,00
LUCES STOP		1	$ 321.750,00	$ 321.750,00
AMORTIGUADOR DELANTERO		2	$ 205.920,00	$ 411.840,00
AMORTIGUADOR TRASERO		1	$ 769.860,00	$ 769.860,00
ACEITE DIFERENCIAL TRASERO		5	$ 44.460,00	$ 222.300,00
ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO		5	$ 44.460,00	$ 222.300,00
ACEITE TRANSMISION		4	$ 44.460,00	$ 177.840,00
MANO DE OBRA		7	$ 175.500,00	$ 1.228.500,00
REFRIGERANTE MOTOR		5	$ 42.120,00	$ 210.600,00
TOTAL				$ 15.334.020,00

MOTOCICLETA HONDA XR300 X2				
ELEMENTO	**CANTIDAD X MES**	**TOTAL AÑO 2025**	**PRECIO UNIDAD**	**PRECIO TOTAL**
LLANTAS		3	$ 351.000,00	$ 1.053.000,00
ACEITE MOTOR	1 -1/4 POR CAMBIO	8	$ 53.820,00	$ 430.560,00
PASTILLAS FRENOS DELANTEROS		8	$ 35.100,00	$ 280.800,00
PASTILLAS TRASERAS FRENOS		8	$ 42.120,00	$ 336.960,00
BATERIA		2	$ 173.160,00	$ 346.320,00

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G 018 DE 2025** **AGOSTO DE 2025**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

BOMBILLOS LED		8	$ 25.740,00	$ 205.920,00
KIT DE ARRASTRE		3	$ 274.950,00	$ 824.850,00
MALETEROS		2	$ 304.200,00	$ 608.400,00
KIT SIRENAS EMERGENCIA		2	$ 263.250,00	$ 526.500,00
LUCES LED DE EMERGENCIA		4	$ 128.700,00	$ 514.800,00
CASCOS ABATIBLES		4	$ 210.600,00	$ 842.400,00
MANO DE OBRA	1	16	$ 245.700,00	$ 3.931.200,00
FILTROS ACEITE		8	$ 23.400,00	$ 187.200,00
MANETAS DE FRENO		7	$ 29.250,00	$ 204.750,00
FILTRO AIRE		4	$ 198.900,00	$ 795.600,00
BUJIA		8	$ 18.720,00	$ 149.760,00
NEUMATICOS		14	$ 30.420,00	$ 425.880,00
TOTAL				$ 11.664.900,00

MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 X2				
ELEMENTO	**CANTIDAD X MES**	**TOTAL AÑO 2025**	**PRECIO UNIDAD**	**PRECIO TOTAL**
LLANTAS		4	$ 327.600,00	$ 1.310.400,00
ACEITE MOTOR	1 -1/4 POR CAMBIO	8	$ 49.140,00	$ 393.120,00
PASTILLAS FRENOS DELANTEROS		8	$ 32.760,00	$ 262.080,00
PASTILLAS TRASERAS FRENOS		8	$ 35.100,00	$ 280.800,00
BATERIA		2	$ 175.500,00	$ 351.000,00
BOMBILLOS LED		12	$ 23.400,00	$ 280.800,00
KIT DE ARRASTRE		3	$ 257.400,00	$ 772.200,00
MALETEROS		2	$ 304.200,00	$ 608.400,00
KIT SIRENAS EMERGENCIA		2	$ 263.250,00	$ 526.500,00
LUCES LED DE EMERGENCIA		4	$ 105.300,00	$ 421.200,00
CASCOS ABATIBLES		4	$ 210.600,00	$ 842.400,00
MANO DE OBRA	1	16	$ 234.000,00	$ 3.744.000,00
FILTROS ACEITE		8	$ 23.400,00	$ 187.200,00
MANETAS DE FRENO		8	$ 29.250,00	$ 234.000,00
FILTRO AIRE		3	$ 175.500,00	$ 526.500,00

BUJIA		8	$ 18.720,00	$ 149.760,00
NEUMATICOS		14	$ 29.250,00	$ 409.500,00
TOTAL				$ 11.299.860,00

TOTAL CONSOLIDADO: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 38.298.780).

OBSERVACIÓN: El contratista seleccionado queda obligado por su cuenta y riesgo en caso de varada de cualquiera de los vehículos al servicio de la policía ý/o ejercito a realizar el transporte desde el sitio del percance mecánico hasta el taller respectivo en (grúa, cama baja, moto grúa etc.) garantizando que sea un lugar cerrado, no se admite talleres a cielo abierto.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

Según os precios del mercado el municipio ha estimado como valor oficial la suma de El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 38.298.780),** soportados en el CDP Nº773 de fecha 18 de junio de 2025, código N°2.3.2.02.02.009.

6. DURACION DEL CONTRATO:

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de: CUATRO (4) MESES o HASTA AGOTAR RECURSOS en atención a las necesidades de reparación y atención integral de los vehículos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, los cuales no pueden exceder la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y RIESGO: El presente contrato tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Sopetrán – Antioquia.

7. FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará al contratista por la modalidad de pagos parciales, cada uno de acuerdo a los servicios y suministros realmente entregados, certificados y facturados por el contratista, de conformidad con el avance de las actividades designadas por el supervisor, previa certificación del mismo de haber recibido los servicios a satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y pago de aportes a la seguridad social, también se podrá cancelar de un solo contado al finalizar la ejecución del contrato.

IMPUESTOS DEL MUNICIPIO.

Para el presente proceso y dependiendo el régimen aplicable al futuro contratista, el Municipio

de Sopetrán deducirá de cada uno de los pagos las siguientes estampillas (se indican de forma meramente enunciativa los siguientes):

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla pro-cultura	2%	2%
Estampilla pro-hospital	1%	1%
Estampilla Pro-deporte	2%	2%
Estampilla Pro-justicia familiar	2%	2%
Rete Ica	7 x 1000	7 x 1000
Rete fuente	2.5%	2.5%
Declarante	4.0%	4.0%
No declarante	6.0%	6.0%

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir juntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
4. No adelantar ninguna reparación y/o entrega se repuestos sin la autorización del supervisor del contrato.
5. Llevar un registro fotográfico de todas las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato.
6. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
7. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
7.1. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
7.2. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

7.3. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
7.4. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.
8. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato futuro.
9. Constituir las garantías del contrato futuro a las hubiere lugar y entregarla a la alcaldía municipal para su correspondiente aprobación.
10. Ejecutar el futuro contrato en los tiempos y términos establecidos.
11. Garantizar la calidad de los servicios suministrados.
12. Cumplir con los protocolos de bioseguridad necesarios de los servicios y los empleados destinados a cumplir con el objeto contractual; así como la adquisición de los elementos de bioseguridad necesarios que estarán bajo su propio cargo.
13. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
14. Reportar al Municipio las inejecuciones en desarrollo mensual del convenio. Dichas inejecuciones, deben justificarse dentro del informe de reporte.
15. Cumplir las demás obligaciones que sean inherentes a la naturaleza del contrato.
16. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligada a ejecutar las siguientes obligaciones especificas:

1. Entregar los bienes del futuro contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica del presente estudio previo, adendas, aclaraciones y cualquier otro documento que haga parte del proceso contractual.
2. Contar durante toda la ejecución del contrato, con empleados idóneos y certificados para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que nuestros vehículos requieran. En el caso de que se presenten cambios en el personal de trabajo, estos deberán tener los mismos o superiores requisitos de experiencia ofrecidos por el proponente en su oferta.
3. Realizar el respectivo ingreso al almacén municipal mediante el procedimiento designado para el mismo.
4. Verificar y consignar en todas las cotizaciones, facturas y demás documentos que se generen con ocasión del objeto del contrato, en los cuales se deba particularizar en un automotor, la placa y el kilometraje de cada uno de estos.
5. Realizar única y exclusivamente las reparaciones que le hayan sido aprobadas, previa cotización, por el supervisor o supervisores que la Entidad haya designado para tal fin.
6. El oferente deberá entregar los vehículos con un enjuagado/lavado exterior cada vez que haya intervenciones como: arreglo de suspensiones, transmisiones, bombas hidráulicas, frenos y reparación de motor.

7. Los artículos defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por el municipio y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones anteriormente señaladas, sin costo adicional para el municipio, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles.
8. Presentar la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo con todos los requisitos, para el respectivo perfeccionamiento, pago, ingreso almacén, entrega o cualquier otra actividad que vaya a desarrollar la entidad.
9. El oferente a quien se adjudique el contrato deberá encargarse del pago de insumos que requieran los vehículos nuevos por concepto de garantías, en los concesionarios autorizados de la marca correspondiente.
10. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas.
11. Entregar una línea telefónica directa al supervisor del contrato donde se le reporte el desperfecto de cualquier vehículo de propiedad de la entidad para que sea intervenido en un plazo máximo de dos (2) horas en el horario 24- 7.

10.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
2. Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
3. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
4. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
5. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
7. Realizar la supervisión del contrato.

11. REQUISITOS GENERALES DE HABILITACIÓN.

Las personas naturales y/o jurídicas que deseen participar de la presente convocatoria deben cumplir mínimamente con los siguientes requisitos:

12. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y DE LA CAPACIDAD JURIDICA

Requisito	Descripción	Observaciones
Jurídico	Carta de presentación de la Propuesta	Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones

		Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Anexo N° 1, el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.
	Copia de la Cédula de Ciudadanía	De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica
	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades anexo.
	Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La duración del consorcio o unión temporal será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro mercantil.	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
	Objeto Social.	El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto contractual: Es decir que, para el presente proceso de contratación el oferente deberá tener dentro de su objeto social relación directa con el presente objeto de contratación. El proponente acreditará por lo menos una experiencia general de mínimo cinco (5) años en la actividad comercial inscrito en el Código CIIU VERSIÓN 4.0.A.C. 453 o relacionados. Además, CIIU VERSIÓN 4.0.A.C. 4542 o relacionados. La expedición del certificado no deberá ser mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre del término de recepción de las propuestas. **(HABILITA)**
	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por Licitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

		La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Licitación Pública, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
	Vigencia (Duración de la Persona Jurídica).	Las personas jurídicas, para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y hasta su liquidación.
	Garantía de Seriedad del ofrecimiento (cuando aplique)	En documento ORIGINAL y que contenga los siguientes aspectos: Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente. Asegurado y beneficiario: La Entidad Estatal. Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta (Véase información general). **Solo en caso de solicitarse en el apartado de 10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**
	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	Para personas jurídicas: • Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. • Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. Para personas naturales: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **De igual forma será requerida la presentación de la respectiva planilla de pago al mes corriente de realizada la presentación de la propuesta.**
	Certificado de Antecedentes disciplinarios	
	Certificado de responsabilidad fiscal	

	Verificación de Antecedentes Judiciales.	
	Certificado de delitos sexuales con menor de 18 años	
	Certificado de Medidas Correctivas.	
	REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos	
	Registro Nacional de Medidas Correctivas.	
	Registro Único Tributario (RUT)	
	Entidades sin ánimo de lucro	Este tipo de sociedades deberá aportar copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigentes
	Establecimiento de comercio:	El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio o sucursal en el Municipio de Sopetrán por la naturaleza inmediata de la prestación de servicios requerido por la fuerza pública del mismo, para lo cual deberá aportar certificado de existencia del establecimiento en el cual conste el número de matrícula y la ubicación de este.
	Compromiso anticorrupción	De conformidad con los anexos allegados junto con la invitación pública.
Técnico	No aplica	No aplica
Experiencia	El proponente acreditará por lo menos una experiencia general de mínimo cinco (5) años en la actividad comercial inscrito en el Código CIIU 4.0.A.C. 453 o relacionados. Además, CIIU VERSIÓN 4.0.A.C. 4542 o relacionados, igualmente deberá aportar copia de los contratos ó acta de liquidación de por lo menos un (1) contratos/ certificaciones que guarden relación plena con el objeto del contrato. **(HABILITA)**	El proponente deberá aportar certificado de ejecución de los contratos con los cuales acreditará la experiencia. Dichos certificados deberán contener mínimo la siguiente información: 1. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa pública o privada. 2. Nombre o razón social del contratante. 3. Nombre o razón social del Proponente. 4. Objeto 5. Número del contrato. 6. Fecha de iniciación del contrato. 7. Fecha de terminación del contrato. 8. Nombre y firma de quien expide la certificación. 9. Dar cuenta de la calificación de la calidad y cumplimiento del contrato. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

OBSERVACIÓN: Los concursantes que aporten información fraudulenta, engañosa que no corresponda a la realidad con el único objeto de sacar ventaja frente a los demás oferentes la oferta les será rechazada y esta conducta será puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

La administración se reserva el derecho de cotejar la información que acompaña las ofertas.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el evento de presentarse empate entre dos ó más propuestas se procederá de la siguiente manera y en el siguiente orden:

a. Al proponente que haya entregado en primer lugar la propuesta.
b. Por sorteo (Balotas)

14. LAS PROPUESTAS SERÁN DESCARTADAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

(a) Cuando no contengan los documentos esenciales de la misma.
(b) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
(c) Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o representante legal, si es persona jurídica.
(d) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
(e) Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
(f) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando la Entidad Contratante luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias.
(g) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
(h) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
(i) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
(j) Cuando una vez hecha la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor presentado y el valor corregido supera el cinco por ciento (5.0%) con respecto al valor presentado.
(k) Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.
(l) Cuando el valor individual de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
(m) Cuando se haga caso omiso de las adendas expedidas por la Entidad.
(n) Cuando se incumpla u omita cualquier documento considerado como necesario para declarar la propuesta admisible.
(o) Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

(p) Cuando se ofrezca un plazo diferente al establecido en la presente invitación.
(q) Cuando la oferta sea presentada por una persona natural ó jurídica que se encuentre ante la cámara de comercio en estado de liquidación

15. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OFERTAS:

De conformidad con lo establecido en la línea de tiempo SECOP II.

16. CRONOGRAMA CONVOCATORIA:

De conformidad con la línea de tiempo establecida por la plataforma secop II

17. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS:

Son válidas las propuestas que no se encuentren incursas en una o más causales de rechazo señaladas en la presente invitación.

18. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:

El Municipio hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de publicación de la presente invitación y hasta el día hábil anterior a la fecha establecida en la Cronología del proceso para la presentación de propuestas, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar. Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral de la presente invitación; las adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

19. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El precio es el factor de selección del proponente, es decir se adjudicará el contrato al oferente que cumpla con las condiciones exigidas en el estudio previo y la presente invitación y que ofrezca el menor valor.

a. Se revisarán las ofertas económicas y se verificarán que la de menor precio cumpla con las condiciones exigidas en la invitación, en el caso de que no cumpla, se verificara el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor valor y así sucesivamente
b. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.
c. En caso de confirmar inconsistencias y/o errores en los documentos con los cuales se acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se solicitará subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

20. INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se publicará en el SECOP durante un (1) día hábil, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

“6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.”

Siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública procederá a requerir a los proponentes quienes presenten una propuesta económica inferior al 80% del presupuesto oficial.

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01” la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

22. OFERTA ÚNICA HÁBIL

La entidad podrá adjudicar el contrato en el caso en que se presente una única propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre y cuando la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

23. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Esta Entidad declarará desierto el proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, lo cual hará mediante acto administrativo en el que expresará

las razones que han conducido a esta decisión. Este proceso se declarará desierto, entre otros, en los siguientes casos:

a. Cuando no se presente propuesta alguna.
b. Cuando se hubiere omitido dentro del proceso alguno de los requisitos exigidos por la Ley.
c. Cuando se hubiere violado la reserva de estas de manera ostensible y antes del cierre del plazo para presentar propuestas.

24. GARANTIAS EXIGIBLES AL PROPONENTE.

En la contratación por la modalidad de mínima cuantía no son obligatorias las garantías al tenor del decreto 1082 de 2015, por tal razón y además por el objeto del contrato y los riesgos estimados, NO se exigirán pólizas o garantías.

24. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.1.5, por lo cual el Municipio de Sopetrán, Antioquia invita a todas las personas interesadas y veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Por todo lo anterior, es conveniente que el municipio de Sopetrán, Antioquia realice la presente contratación.

Dado en el Municipio de Sopetrán - Antioquia a los once (11) días del mes de agosto de 2025.

TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS.
Alcaldesa Municipal.

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Katerin Posada Flórez	Secretario General y de Gobierno.	
Revisó jurídicamente:	Juan Sebastián Vanegas Henao.	Jefe de la oficina Asesora jurídica.	

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN

Alcaldesa,
TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS.
MUNICIPIO DE SOPETRÁN.
NIT. 890.981.080 – 7
Secretaria General y de Gobierno

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G XXX DE 2025.
OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Estimados señores, [Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente- persona jurídica] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente.
2. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altero los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Formulario de la oferta económica.
3. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
4. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
5. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la Invitación.

6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco y acepto el Anexo denominado compromiso anticorrupción relacionado en la Invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
15. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
16. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
17. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en de la Invitación.

Dada en la ciudad de _____, a los _____(xx) días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro (2024)

OFERENTE: _____
NIT. _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. _____
DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____
CIUDAD Y FECHA: _____

Cordialmente,

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

FORMATO 2
CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión Temporal]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Alcaldesa,
TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS.
MUNICIPIO DE SOPETRÁN.
NIT. 890.981.080 – 7
Secretaria General y de Gobierno

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G XXX DE 2025.
OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Estimados señores,

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G 018 DE 2025** **AGOSTO DE 2025**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2][1] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, al igual que frente a las sanciones contractuales que eventualmente se les impongan.
4. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
6. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del consorcio]
7. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
8. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio del consorcio es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____

_____

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G 018 DE 2025** **AGOSTO DE 2025**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

Telefax _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del representante consorcio] Suplente del consorcio

_____
[Nombre y firma del representante del

FORMATO 2B —

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Alcaldesa,
TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS.
MUNICIPIO DE SOPETRÁN.
NIT. 890.981.080 – 7
Secretaria General y de Gobierno

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G 020 DE 2024.
OBJETO: "MANTENIMIENTO GENERAL Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE POLICIA LOCAL

Estimados señores:

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G 018 DE 2025** **AGOSTO DE 2025**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2][2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1]y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
6. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
7. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
8. El domicilio de la unión temporal es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____

[2] El proponente deberá replicar estos apartes al igual que las filas del cuadro que más abajo se presenta, tantas veces como integrantes hagan parte de la estructura plural.

Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____
[Nombre y firma del representante de la Unión Suplente Temporal]

[Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal]

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Alcaldesa,
TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS.
MUNICIPIO DE SOPETRÁN.
NIT. 890.981.080 – 7
Secretaria General y de Gobierno

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G XXX DE 2025.
OBJETO: “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819*

de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]
[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
(PERSONAS NATURALES)

Alcaldesa,
TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS.
MUNICIPIO DE SOPETRÁN.
NIT. 890.981.080 – 7
Secretaria General y de Gobierno

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G 0XXX DE 2025.
OBJETO: "XXXXXXXXX"

La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 8. COMPROMISO ANTICORRUPCION.

Alcaldesa,
TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS.
MUNICIPIO DE SOPETRÁN.
NIT. 890.981.080 – 7
Secretaria General y de Gobierno

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G XXX DE 2025.
OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Yo_____, identificado con cedula_____, actuando en nombre y representación legal de la sociedad _____, identificada con nit_____ o en nombre propio, en calidad de proponente, me comprometo con lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.
9. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
10. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.
11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
13. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
14. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.
15. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio

del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

16. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
17. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
18. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
19. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
20. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
21. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2024
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMULARIO DE LA OFERTA ECONOMICA

Alcaldesa,
TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS.
MUNICIPIO DE SOPETRÁN.
NIT. 890.981.080 – 7
Secretaria General y de Gobierno

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G XXX DE 2025.
OBJETO: “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

EJEMPLO DE SUMINISTROS:

SUMINISTROS

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G 018 DE 2025** **AGOSTO DE 2025**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
6	Guayas Acelerador XRE 300		
6	Guayas Acelerador XTZ 250		
6	Guayas Closs XRE 300		
6	Guayas Closs XTZ 250		
6	Baterias XRE 300		
6	Baterias XTZ 250		
1	Bateria Camioneta Colorado Chebrolet		
5	Bombillos halogenos XZT 250		
8	Bombillos Halogenos XRE 300		
15	Valineras 62 -02 XRE 300		
15	Valineras 63-02 XTZ 250		
10	Liquidos Freno Camioneta Colorado Chebrolet		
4	Discos Clutch XTZ 250		
6	Discos Clutch XRE 300		
2	Tapa Prensa Clutch XTZ 250		
3	Tapa Prensa Clutch XRE 300		
4	Filtros de aire XTZ 250		
2	Filtros de aire XRE 300		
3	Kit de empaque XTZ 250		
4	Kit de empaque XRE 300		
4	Direccionales XTZ 250		
50	Aceites Cuatro tiempos		
12	Galones de aceite Disel Camioneta Colorado Chebrolet		
8	Kit de Arrastre XTZ 250		
15	Pastillas Freno traseras camioneta Colorado Chebrolet		
10	Pastillas Freno Delanteras camioneta Colarodo Chebrolet		
8	Llantas Delanteras N 21XRE 300		
8	Llantas Delanteras N 21 XTZ 250		
7	Llantas Traseras N 18 XTZ 250		
8	Llantas Traseras N 17 XRE 300		
4	Cadenas Reforzadas XTZ 250		
4	Cadenas Reforzadas XRE 300		
4	Bomba freno delanteras XTZ 250		
9	Bomba freno delanteras XRE 300		

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G 018 DE 2025** **AGOSTO DE 2025**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

5	Bomba freno trasera XTZ 250		
10	Bomba freno trasera XRE 300		
5	Bandas Traseras XRE 300		
7	Filtros de aceite Camioneta Colorado chebrolet		
7	Filtros de aire Camioneta Colorado Chebrolet		
15	Neumaticos N 21 XRE 300		
15	Neumaticos N 18 XTZ 250		
15	Neumaticos N 17 XRE 300		
6	Bujias rosca corta XTZ 250		
4	Bujias rosca larga XRE 300		
3	Bujes de tijera Honda XTZ 250		
4	Cunas direección MOTO XTZ 250		
4	Bujes de tijera Honda XRE 300		
SUB TOTAL			

MANO DE OBRA			
8	Mantenimiento General XTZ 250		
8	Mantenimiento General XRE 300		
2	Arreglo soldadura tijeras XTZ 250		
4	Arreglo soldadura cala pie XRE 300		
15	Servicio Montada de llantas XRE 300		
20	Servicio Montada de llantas XTZ 250		
1	Lavada Inyector XRE 300		
7	Arreglos electricos XTZ 250		
8	Arreglos Monochoc XRE 300		
8	Arreglos de Barra Moto XRE 300		
SUB TOTAL			
TOTAL GENERAL			**XXXXXXXXX**

VALOR: $ ( ) Letras ( )
PLAZO:
OFERENTE: REPRESENTANTE LEGAL:
CÉDULA Nº
Cordialmente,

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE

Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G 018 DE 2025** **AGOSTO DE 2025**	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Alcaldesa,
TATIANA ALEXANDRA CARBALLO HOYOS.
MUNICIPIO DE SOPETRÁN.
NIT. 890.981.080 – 7
Secretaria General y de Gobierno

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA N° S.G XXX DE 2025.
OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXX"

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes _____, de 2024

_____
Nombre y firma del Representante Legal